



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 17 de junio de 1995

Núm. 138

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL, AFECTADO POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 275 de 2 de diciembre de 1994, EN EL BOC Y L. n.º 8 de 12 de enero de 1995, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 51 de 1 de marzo de 1995.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria que ha de regir el concurso oposición convocado por esta Corporación para el acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo del Servicio Recaudatorio Provincial, afectado por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas para cada una de las plazas.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

PLAZA: RECAUDADOR.-

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Cuende Herrero.

Suplente: D. Emilio Sierra García.

SECRETARIO: Actuará de Secretario el vocal que designe la Presidencia.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

VOCALES:

-Dos funcionarios miembros del Consejo de Administración del Servicio Recaudatorio Provincial.

Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: D. César Zardaín González.

Titular: D. César Alonso Gancedo.

Suplente: D. Francisco Martínez Caballero.

-Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Esteban Alonso Conde.

Suplente: D. Manuel Segurado Lozano.

-Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 27 DE JUNIO DE 1995, A LAS 17 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA (C/ Santa Nonia, s/n), debiendo acudir provistos del correspondiente D.N.I. y bolígrafo.

PLAZA: OFICIAL MAYOR DE RECAUDACION.-

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Cuende Herrero.

Suplente: D. Emilio Sierra García.

SECRETARIO: Actuará de Secretario el vocal que designe la Presidencia.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

VOCALES:

-Dos funcionarios miembros del Consejo de Administración del Servicio Recaudatorio Provincial.

Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: D. César Zardaín González.

Titular: D. César Alonso Gancedo.

Suplente: D. Francisco Martínez Caballero.

-Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Manuel Segurado Lozano.

Suplente: Dña. M.ª Angeles Vicente Casaseca.



-Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 27 DE JUNIO DE 1995, A LAS 18 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA (C/ Santa Nonia, s/n), debiendo acudir provistos del correspondiente D.N.I. y bolígrafo.

PLAZA: OFICIAL DE RECAUDACION.-

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Cuende Herrero.

Suplente: D. Emilio Sierra García.

SECRETARIO: Actuará de Secretario el vocal que designe la Presidencia.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

VOCALES:

-Dos funcionarios miembros del Consejo de Administración del Servicio Recaudatorio Provincial.

Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: D. César Zardaín González.

Titular: D. César Alonso Gancedo.

Suplente: D. Francisco Martínez Caballero.

-Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Manuel Segurado Lozano.

Suplente: Dña. M.ª Angeles Vicente Casaseca.

-Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 27 DE JUNIO DE 1995, A LA 18'30 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA (C/ Santa Nonia, s/n), debiendo acudir provistos del correspondiente D.N.I. y bolígrafo.

PLAZA: ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION.-

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Cuende Herrero.

Suplente: D. Emilio Sierra García.

SECRETARIO: Actuará de Secretario el vocal que designe la Presidencia.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

VOCALES:

-Dos funcionarios miembros del Consejo de Administración del Servicio Recaudatorio Provincial.

Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: D. César Zardaín González.

Titular: D. César Alonso Gancedo.

Suplente: D. Francisco Martínez Caballero.

-Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: Dña. M.ª Angeles Vicente Casaseca.

Suplente: D. Francisco Domínguez Barbero.

-Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 27 DE JUNIO DE 1995, A LA 19 HORAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA (C/ Santa Nonia, s/n), debiendo acudir provistos del correspondiente D.N.I. y bolígrafo.

PLAZA: AGENTE DE RECAUDACION.-

PRESIDENTE:

Titular: D. Emilio Sierra García.

Suplente: D. Matías Llorente Liébana.

SECRETARIO: Actuará de Secretario el vocal que designe la Presidencia.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

VOCALES:

-Dos funcionarios miembros del Consejo de Administración del Servicio Recaudatorio Provincial.

Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: D. César Zardaín González.

Titular: D. César Alonso Gancedo.

Suplente: D. Francisco Martínez Caballero.

-Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Manuel B. García Díez.

Suplente: Dña. Celia Puertas Rodríguez.

-Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dña. M.ª Jesús Figueira Moure.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 27 DE JUNIO DE 1995, A LAS 19'30 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA (C/ Santa Nonia, s/n), debiendo acudir provistos del correspondiente D.N.I. y bolígrafo.

León, 9 de junio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6452

\* \* \*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL, AFECTADO POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 275 de 2 de diciembre de 1994, EN EL BOC Y L. n.º 8 de 12 de enero de 1995, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 51 de 1 de marzo de 1995.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n.º 275 de 2 de diciembre de 1994 y BOC y L. n.º 8 de 12 de enero de 1995, y transcurrido el plazo de reclamaciones al que hace referencia el párrafo primero de la citada base cuarta, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para el ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL, afectado por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

PLAZA: RECAUDADOR.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001	ARIAS FERNANDEZ, ANGEL
0002	FERNANDEZ CABALLERO, JESUS
0003	LOPEZ DIEZ, ROBERTO
0004	PRIETO CHAMORRO, ANTONIO
0005	REBORDINOS LOPEZ, ELIAS
0006	RODRIGUEZ ALONSO, BERNARDO
0007	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE L.
0008	VALDES GONZALEZ, ANGEL L.

EXCLUIDOS: Ninguno.

PLAZA: OFICIAL MAYOR DE RECAUDACION.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	CUETO PEREZ, JUAN E.
0002	LLAMAZARES REDONDO, LUIS
0003	NUÑEZ BAUTISTA, M.ª MAR
0004	SUAREZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
0005	TASCON LOPEZ, JESUS

EXCLUIDOS: Ninguno.

PLAZA: OFICIAL DE RECAUDACION.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALONSO PELAEZ, M.ª ANGELES
0002	ANTON TEJERINA, MIGUEL A.
0003	ASENSIO SANTOS, SANTIAGO M.
0004	BARRIENTOS PEREZ, M.ª PILAR
0005	BRAVO RODRIGUEZ, M.ª PILAR
0006	CANSECO FUERTES, IGNACIO
0007	CASCALLANA MIGUELEZ, JUAN CARLOS
0008	CORUJO QUIDIELLO, M.ª CARMEN
0009	DIEZ TASCON, MIGUEL
0010	DOMINGUEZ CASARES, ELIO
0011	FERNANDEZ ALONSO, SANTOS
0012	FERRERAS CARPINTERO, HERMES
0013	FIDALGO SAN MILLAN, ROSARIO
0014	FUENTE GARCIA, M.ª ANGELES DE LA
0015	GARCIA PORTILLO, AMELIA
0016	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE LUIS
0017	GONZALEZ GARCIA, MIGUEL A.
0018	GUERRA RUBIO, JOSE ANTONIO
0019	GUERRERO ALLER, ABILIO
0020	GUTIERREZ GARCIA, J. ANTONIO
0021	LLAMAZARES REDONDO, MIGUEL A.
0022	LOPEZ POZAS, MANUEL ANGEL
0023	LOPEZ VIÑUELA, M.ª PILAR
0024	MARTINEZ ALONSO, M.ª CONSUELO
0025	MORAL GARCIA, DAMASO
0026	PALACIOS ALVAREZ, M.ª ANTONIA
0027	PARDO BENAVIDES, M.ª ARANZAZU
0028	PRESA ROBLES, RICARDO NICOLAS
0029	PUENTE RODRIGUEZ, MARTA
0030	RAMOS RODRIGUEZ, AURORA M.
0031	RIO SANCHEZ, ALFONSO DEL
0032	ROBLES PALLARES, ANGEL LUIS
0033	RODRIGUEZ ALVAREZ, JESUS
0034	RODRIGUEZ BELLO, SUSANA
0035	SAN MARTIN FERNANDEZ, JOSE MARIA
0036	SANTAMARTA CORDERO, VICTOR F.
0037	VALENTIN PEREZ, M.ª VICENTA

EXCLUIDOS: Ninguno.

PLAZA: ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	PRESA FIERRO, GERMAN
0002	RIAÑO MARTINEZ, M.ª PURIFICACION

EXCLUIDOS: Ninguno.

PLAZA: AGENTE DE RECAUDACION.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	CUENDE COTO, JAVIER
0002	HERNANDEZ SANCHEZ, JAVIER

EXCLUIDOS: Ninguno.  
León, 9 de junio de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6453

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A doña Luisa Manuela Rodríguez Medina, para acondicionar local destinado a Bar en la calle Puerta Sol, 1 c/v Santa Cruz. Expte. 881/95.

León, 29 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
5962 1.680 ptas.

\* \* \*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1995, acordó aprobar inicialmente expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto de 1995, prorrogado del Ejercicio 1994, con el siguiente resumen:

“A) Partidas presupuestarias que se habilitan:

Se habilitan las siguientes partidas en el Capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 1995, prorrogado del Ejercicio 1994:

(632) Edificios y otras construcciones:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe (Ptas.)
06.4323.63201	Obras de construcción edificios de la Corporación	3.000.000
06.4323.63202	Obras de construcción edificios de la Corporación	6.048.250
	Total edificios y otras construcciones	9.048.250

Se habilitan estas partidas para hacer frente a los siguientes gastos de inversión:

Subconcepto 63201.—Resto obras acondicionamiento cubierta del Palacio Municipal de Deportes.

Subconcepto 63202.—Obras acondicionamiento edificios y centros públicos.

Total inversión en reposición: 9.048.250 pesetas.

Total partidas que se habilitan: 9.048.250 pesetas.

B) Partidas presupuestarias que se suplementan:

(624) Material de transporte:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe (Ptas.)
03.2221.62400	Adquisic. de bienes y servic. Policía Local	7.694.880
	Total material de transporte	7.694.880

Se habilita esta partida para hacer frente al siguiente gasto de inversión:

Subconcepto 62400.—Adquisición de motos para la Policía Local.

Total inversión en func. serv.	7.694.880
Total partidas que se suplementan	7.694.880
Total modificaciones presupuest.	16.743.130

Las citadas partidas se habilitan y/o suplementan por tratarse de gastos que no pueden demorarse y para los que no existe consignación presupuestaria en el momento actual.

C) Recursos que financian las modificaciones:

Los anteriores créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas. Tales partidas son las siguientes:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe (Ptas.)
06.5111.60101.1	Obras de construc. vías públicas urbanas (Resto liquidación Urbanización Barrio de San Esteban)	650.907
06.5111.60101.1	Obras de construc. vías públicas urbanas (Restos complementos y revisión de precios proyectos de urbanización)	1.175.974
06.5111.60101.1	Obras de construc. vías públicas urbanas (Resto urbanización calles Hernán Cortés y Magallanes)	14.731.386
06.5111.60101.1	Obras de construc. vías públicas urbanas (Resto obras saneamiento Altos del Duero)	15.749
08.4521.62201.1	Obras de construc. instalac. deportivas (Resto obras ampliación Pabellón Municipal de Deportes)	96.522
09.4323.63201.1	Obras de construc. edificios Corporación (Resto Plan Rehabilitación Edificios y Centros Públicos)	65.234
09.4323.63201.1	Obras de construc. edificios Corporación (Resto habilitación Fábrica Abelló)	7.358
	Total bajas	16.743.130

Se trata de partidas presupuestarias de gastos financiados con operaciones crediticias concertadas con diversas entidades financieras.

Total recursos que se habilitan: 16.743.130" pesetas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

6007 10.560 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Hipercárnicas Olimpia, S.L., para el cambio de titularidad con variación de actividad a Autoservicio y Carnicería en la calle Covadonga, 1. Expte. 510/94.

—A don Pedro de la Fuente Robles, para la apertura de establecimiento destinado a Obrador de Panadería y Bollería, en la calle Sampiro, 12. Expte. 1.630/94 V.O.

—A Talleres Nicros, S.C.L., para la apertura de establecimiento destinado a Taller Electromecánico en la calle Azorín, 5. Expte. 269/95.

—A Lavado a Mano-La Palomera, C.B., para la apertura de establecimiento destinado a Lavado a Mano-Tapicerías en la calle Ordoño III, 10. Expte. 2.276/94 V.O.

León, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
6039 2.400 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don José María Lozano Huerga, para la ampliación de superficie y actividad de un local destinado a Bar-Pizzería, en la calle Mulhacín, 8. Expte. 1.331/94 V.O.

León, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
6040 1.560 ptas.

#### PONFERRADA

Por don Juan-Carlos López Arias, se ha solicitado licencia para la actividad de Gimnasio, con emplazamiento en Avenida del Bierzo, 16.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5965 1.680 ptas.

\* \* \*

Por Templay, S.L., se ha solicitado licencia para la actividad de Sala Máquinas Recreativas, con emplazamiento en José Válgoma Suárez, 14.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5966 1.680 ptas.

\* \* \*

Por don Francisco Rodríguez Domínguez, se ha solicitado licencia para la actividad de Imprenta, con emplazamiento en calle Torres Quevedo, 11.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles,

a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5967 1.680 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, al amparo del apartado 1 del artículo 102 de la Ley del Suelo, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, acordó la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en el entronque de la calle Batalla del Salado con la Avenida del Ferrocarril, cuya área se señala gráficamente en el plano obrante en el expediente administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 10 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5968 1.320 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, aprobó con carácter inicial, la modificación puntual del documento Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, relativo al uso de Servicios Funerarios, incidiendo en los artículos 6.4.1; 6.4.48; 6.4.49; 6.4.50 (estos tres de nueva creación); 11.5.9; 11.6.8; 11.7.6 y 11.10.8.

Igualmente acordó suspender en todo el término municipal el otorgamiento de licencias de edificación para los usos antes indicados, de acuerdo al apartado 2 del artículo 102 de la Ley del Suelo, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la documentación se halla expuesta al público en la Sección Técnica Municipal, Casa de los Escudos, en horas de 9 a 14, por el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Ponferrada, 15 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5969 2.520 ptas.

\*\*\*

Habiendo intentado la notificación a Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., en el último domicilio conocido, Avenida de España, 12-4.º C, y resultando la misma negativa, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 noviembre RJAP y PAC, se pone en conocimiento de la Mercantil Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., que al amparo del artículo 35.2 de la Ley del Suelo, se ha incoado expediente sobre caducidad de licencia de obra otorgada por la Comisión de Gobierno en sesión del día 29 de noviembre 1990, para construir edificio de 12 viviendas en la Avenida de Galicia —Fuentesnuevas—; concediéndole en dicho expediente el trámite de audiencia por término de quince días contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que se examine el expediente en el Ayuntamiento de Ponferrada y formule las alegaciones que estime le asisten.

Ponferrada, 25 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo intentado la notificación a Canal de Valcarce, S.A., en el último domicilio conocido, Travesía San Nicolás, 1, bajo, Villafranca del Bierzo, y resultando la misma negativa, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 noviembre RJAP y PAC, se pone en conocimiento de la Mercantil Canal de Valcarce, S.A., que al amparo del artículo 35.2 de la Ley del Suelo, se ha incoado expediente sobre caducidad de licencia de obra otorgada por la Comisión de Gobierno en sesión del día 29

de noviembre 1990, para construir edificio de 12 viviendas en la Avenida de Galicia —Fuentesnuevas—; concediéndole en dicho expediente el trámite de audiencia por término de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que se examine el expediente en el Ayuntamiento de Ponferrada y formule las alegaciones que estime le asisten.

Ponferrada, 25 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6047 3.960 ptas.

#### BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995, aprobó inicialmente los proyectos siguientes:

—“Pavimentación de la calle del Campo”, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.500.000 pesetas.

—“Refuerzo del firme de la calle Comendador Saldaña en Bembibre. Tramos I-II”, redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.184.950 pesetas el Tramo I y de 370.361 pesetas el Tramo II.

—“Refuerzo del firme, abastecimiento y pavimentación de las aceras de calle Doctor Fleming en Bembibre”, redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.672.483 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones ante el Pleno.

Bembibre, 22 de mayo de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5723 1.440 ptas.

#### SARIEGOS

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 25 de mayo de 1995, se aprobó solicitar de la Caja Provincial de Crédito de la Excm. Diputación Provincial de León tres anticipos reintegrables para las obras y por las cantidades siguientes:

—Fondo.—Mejora del agua Carbajal 3.000.000 ptas.  
—Plan Provincial, pavimentación Pobladura 3.000.000 ptas.  
—Calles en el municipio 3.000.000 ptas.

Se expone el expediente por plazo de 15 días con el fin de presentación de alegaciones.

Sariegos, 27 de mayo de 1995.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

\*\*\*

Por el Pleno del Ayuntamiento se aprobaron, en su sesión de 25 de mayo de 1995, los siguientes padrones:

—IVTM, Tasa de recogida de basura y censo canino.

Se expone por plazo de 15 días con el fin de presentación de alegaciones.

Sariegos, 27 de mayo de 1995.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

5946 1.200 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de mayo de 1995, el proyecto técnico de las obras de “Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna y Ribas de la Valduerna”, redactado por los Ingenieros Agrónomos, don

Teodoro Martínez García y don Miguel Angel Martínez del Río, por un importe de 9.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 25 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

5964 360 ptas.

#### ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía n.º 38/95, de fecha 30 de mayo de 1995, se aprobó el proyecto técnico "Pavimentación del entorno de la Iglesia y de la calle Real en Santa Catalina de Somoza. 1.ª fase", redactado por el Arquitecto don Fernando Valenzuela Fernández y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.294.749 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 30 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6043 780 ptas.

#### VILLATURIEL

Por Porma Sport, C.B., ha sido solicitada Licencia de Actividad para la instalación de un local comercial destinado a "Venta de material relacionado con el deporte de la caza y de la pesca", en la localidad de Puente Villarente (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles.

Villaturiel, 5 de junio de 1995.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

\* \* \*

Por don Juan Ramón Blanco Feo, ha sido solicitada Licencia de Actividad para la instalación de una nave destinada a "Explotación de ganado vacuno" en la localidad de Roderos (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles.

Villaturiel, 5 de junio de 1995.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

\* \* \*

Por don José Alberto Yugueros Velilla, ha sido solicitada Licencia de Actividad para la instalación de un taller de "Carpintería metálica" en la localidad de Marialba de la Ribera (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la

Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles.

Villaturiel, 5 de junio de 1995.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

6245 4.800 ptas.

#### CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 19 de mayo de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de las obras de "Campo de Fútbol en Almazcara", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.—Objeto.—La contratación de la ejecución de las obras de "Campo de fútbol en Almazcara".

II.—Tipo de licitación.—9.681.083 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por RD 2028/1985 de 30 de octubre.

III.—Plazo de ejecución.—El plazo máximo de ejecución de las obras será de cinco meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

IV.—Fianzas.—

—Fianza provisional: 193.622 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

—Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

V.—Presentación de proposiciones y documentación.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido, el nombre del licitador y la inscripción "Proposición para tomar parte en la Contratación por Concurso de las obras de "Campo de Fútbol en Almazcara".

Sobre número 1:

Título: Documentación general.

Contenido:

A) DNI o fotocopia compulsada, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado a su costa por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por un Letrado, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

B) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza, y número de identificación fiscal.

C) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional indicada en el apartado 4.

D) Documento de calificación empresarial en la construcción o su copia autorizada, implantado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

E) Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, expedido por el órgano competente.

F) Declaración jurada si se trata de persona física o certificación si es persona jurídica, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades, que enuncia el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la nueva redacción otorgada por el RDL 931/1986 de 2 de mayo.

G) Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, expedido por el organismo competente.

Sobre número 2 (cerrado).

Título: Proposición económica.

Contenido:

Proposición económica formulada estrictamente, conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado que por el Ayuntamiento de Congosto se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Campo de fútbol en Almázcara", según convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares, que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, en el plazo de ....., y por la cantidad de ..... (letra y número del precio tipo o con la baja que se haga) pesetas, y con las mejoras que por escrito se proponen y adjuntan. (Se podrán incluir soluciones técnicas que mejorando las del pliego puedan favorecer la proposición económica).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

La proposición se presentará escrita a máquina, y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

VI.-Apertura de plicas.-La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Congosto, 29 de mayo de 1995.-El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

5970

12.720 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Confecionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, con referencia a 1 de enero de 1995, se encuentra expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Conforme a lo dispuesto en el RD 243/95 de 17 de febrero, del Ministerio de Economía y Hacienda, la inclusión, exclusión o alteración de datos contenidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los siguientes recursos:

De reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente inmediato del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación

ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en igual plazo anterior, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Riego de la Vega, 29 de mayo de 1995.-El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

5971

560 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1995 el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión a la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vega de Infanzones, 25 de mayo de 1995.-El Alcalde, Apolinar González.

5972

450 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/94 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1994, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. Suplementos créditos	
		Pesetas	Pesetas
1	Gastos de personal		40.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000	27.000
6	Inversiones reales		1.600.000
Total créditos extraord. y suplementos créditos		6.000	1.667.000

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Con los nuevos o mayores ingresos: 280.000 pesetas.

Mediante anulaciones o bajas de créditos de partidas presupuestarias: 393.000 pesetas.

Concertando una operación de crédito por importe de: 1.000.000 pesetas.

Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión

Total financiaciones de créditos: 1.673.000 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Vega de Infanzones, 24 de mayo de 1995.-El Presidente, Apolinar González.

5973

960 ptas.

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1995, el proyecto técnico de las obras de "Alumbrado Público en Barrillos, Acisa, El Corral y Santa Colomba de las Arrimadas", redactado por el Ingeniero de

Caminos C. y P., don Jesús Alonso González. El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Ercina, 30 de mayo de 1995.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

5974 300 ptas.

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

Por parte de don Lucio Martínez Conejo, se ha solicitado licencia para instalar un Bar en la Avenida de José Antonio, de esta localidad. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Negrillos, 29 de mayo de 1995.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

5975 360 ptas.

#### VILAOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1995 el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el Municipio 2.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Óscar F. González Vega y cuyo importe asciende a 17.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Las calles que se incluyen en el proyecto son las siguientes: Calle La Cruz, en Sopeña; calle Pepe, en Carneros; calle Los Pisones, en Villaobispo; travesía calle de la Iglesia y calle Mata Carnicera, en La Carrera y calle La Maire, calle Las Monjas y calle Lavadero en Otero de Escarpizo.

Villaobispo de Otero, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1995, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio —1.ª fase—", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Óscar F. González Vega, y cuyo importe asciende a 17.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Las calles que figuran en el proyecto son las siguientes: calle Los Perales, calle del Río y travesía calle del Río, todas en Brimeda.

Villaobispo de Otero, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5976 810 ptas.

#### LA VECILLA

Conforme a lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1995, se aprobó definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestación de servicios o realización de actividades, suministro municipal de agua potable a domicilio.

Modificación que afecta únicamente al artículo número 11, que queda redactado de la forma siguiente:

Artículo undécimo.—

1.—El cobro de estos derechos se efectuará por trimestres vencidos. El Ayuntamiento se reserva, no obstante, la facultad de presentar los recibos al cobro con periodicidad anual si así lo estima conveniente para su mejor gestión.

2.—El pago de los recibos se hará, en todo caso, correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos habiendo dejado pendiente el anterior o anteriores.

La Vecilla, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5978 600 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1995, adoptó el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la integran, exigida por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo siguiente, cuya parte dispositiva se transcribe:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obras de Renovación Red Abastecimiento en La Vecilla.

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las unidades de aceras y/o pavimentación de las obras de "Renovación Red Abastecimiento en La Vecilla", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

—Honorarios redacción proyecto	251.776 ptas.
—Coste de las obras	5.261.149 ptas.
Total	5.512.925 ptas.
—Subvención Estado	1.315.287 ptas.
—Subvención Diputación	1.315.287 ptas.
—Coste soportado Ayuntamiento	2.882.351 ptas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.594.116 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese cono-



cido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La Vecilla, 28 de mayo de 1995.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5979 2.220 ptas.

#### ONZONILLA

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio", correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios 1995, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán, y cuyo presupuesto asciende a 10.000.000 de pesetas, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado.

Onzonilla, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde, Victorino González González.

6008 330 ptas.

#### VILLARES DE ORBIGO

Don Miguel Luis Blanco Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

Hace saber: Que por don Miguel Alvarez Alvarez se solicita autorización para apertura de local con destino a comercio mixto en calle La Plaza, n.º 10, de Villares de Orbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villares de Orbigo, 30 de mayo de 1995.—El Alcalde, Miguel L. Blanco Blanco.

6041 1.440 ptas.

#### VEGAQUEMADA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1995, se han aprobado los siguientes proyectos técnicos:

1.—Pavimentación de calles, segunda fase, en Palazuelo de Boñar, por un importe de 8.000.000 de pesetas, redactado por Alonso Ingenieros, S.L.

2.—Ampliación captaciones para abastecimiento de agua en La Losilla, por un importe de 8.000.000 de pesetas, redactado por Alonso Ingenieros, S.L.

Ambos se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Vegaquemada, 30 de mayo de 1995.—La Alcaldesa (ilegible).

6044 420 ptas.

#### CARROCERA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Carrocera, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1995, acordó solicitar a Caja España, un aval bancario por importe de 3.800.000 pesetas, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a la obra de "Urbanización de márgenes de carreteras en el barrio del Crucero, de Otero de las Dueñas, 3.ª fase", incluida en el Plan de la Zona de Acción Especial Omaña de 1995.

Lo que se hace público por espacio de 15 días hábiles a los efectos de presentación de las reclamaciones oportunas.

Carrocera, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1995, acordó solicitar a Caja España, un aval bancario por importe de 3.100.000 pesetas, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial, el pago de la aportación municipal a la obra "Urbanización de márgenes de carreteras en el barrio del Crucero, de Otero de las Dueñas, 2.ª fase", incluida en el Plan de la Zona de Acción Especial de Omaña de 1995.

Lo que se hace público por espacio de 15 días hábiles a los efectos de presentación de las reclamaciones oportunas.

Carrocera, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1995, acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 1.017.000 pesetas, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial, el pago de la aportación municipal a la obra "Reforma y ampliación del alumbrado público en Viñayo y barrio de La Magdalena", incluida en el Plan de Acción Especial de Omaña para 1995.

Carrocera, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1995, los documentos:

1.º—Proyecto técnico de la obra de "Reforma y ampliación del alumbrado público en el pueblo de Viñayo y barrio general Yagüe de La Magdalena", redactado por el señor Ingeniero Industrial, don Restituto González González, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 5.081.828 pesetas.

2.º—Proyecto técnico de la obra "Urbanización de márgenes de carreteras en el barrio del Crucero, de Otero de las Dueñas, 2.ª fase", redactado por el Ingeniero don Daniel González Rojo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 15.447.484 pesetas.

3.º—Proyecto técnico de la obra de "Urbanización de márgenes de carreteras en el barrio del Crucero, de Otero de las Dueñas, 3.ª fase", redactado por el Ingeniero don Daniel González Rojo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 18.646.361 pesetas.

Los referidos proyectos se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones, que se estimen oportunas.

Carrocería, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
6045 1.920 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don Antonio Díaz Ormaño, se solicita licencia para la actividad de hostelería mediante la apertura de Bar al sitio de Valdesinera, entre los términos de Santa Colomba de Somoza y Turienzo de los Caballeros.

Por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de 15 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.  
6046 1.440 ptas.

#### SANTIAGO MILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de mayo de 1995 acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Ampliación de Red de Alcantarillado en Santiago Millas", redactado por el Ingeniero en CC.CC. don Guillermo de Cabo Matanzo, aprobándose también la relación de bienes de necesaria ocupación y de propietarios afectados por las obras.

Igualmente se aprobó la incoación de expediente de Expropiación Forzosa de la superficie precisa de la parcela número 241 del polígono 29 de Santiago Millas, de titularidad de doña Placeres Celada García, domiciliada en Astorga, siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa.

Los documentos descritos se exponen públicamente en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibles reclamaciones y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, de su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública en el anexo adjunto.

Esta publicación se efectúa, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual del acuerdo aprobatorio de los documentos descritos y de iniciación del procedimiento expropiatorio, respectivamente.

#### ANEXO-RELACION DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS

N.º finca	Propietario	Situación	Sup. a ocupar
1	D.ª Placeres Celada García	Pol. 29 Parc. 241	51,60 m.²
2	D. Santiago Pollán Franco	Pol. 29 Parc. 240	21,60 m.²
3	D. Ezequiel Martínez López	Pol. 29 Parc. 239	69,60 m.²
Santiago Millas (León), 12 de mayo de 1995.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero. 6451 2.280 ptas.			

#### FRESNO DE LA VEGA

Dictaminada la cuenta anual del Presupuesto General 1993, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 22 de mayo de 1995.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

\*\*\*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada de modo definitivo al 31 de diciembre de 1994, al objeto de que los interesados puedan examinarla en el plazo de quince días y presentar los recursos indicados a continuación:

a) de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal Tributaria en León.

b) reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

El plazo de interposición de los recursos es de quince días contados a partir del siguiente al en que finalice el periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Fresno de la Vega, 24 de mayo de 1995.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

6354 1.440 ptas.

#### VALDEMORA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de mayo de 1995, acordó, por unanimidad, solicitar un aval bancario a Caja España, para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra de Pavimentación de calles en Valdemora (obra n.º 173 PPOS 1995), en las condiciones fijadas por la entidad financiera, encontrándose expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, Andrés Castañeda Cascón.

\*\*\*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdemora, 6 de junio de 1995.—El Presidente, Andrés Castañeda Cascón.

6355 1.860 ptas.

## Administración de Justicia

### Audiencia Provincial de León

#### SECCION PRIMERA

Don Fernando Sanz Llorente, Secretario de la Audiencia Provincial de León y de su Sección Primera.

Hago saber: Que en el rollo de apelación civil número 35/95, dimanante de autos de menor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número diez de León, con el número 175/94, seguidos a instancia de Montajes Bernesga, S.A. (ahora apelada), contra Mapfre Noroeste, Cía. de Seguros Generales y Reaseguros, S.A. (apelante en esta segunda instancia) ha recaído, con fecha 11 de mayo de 1994, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

“Sentencia número 190.—Ilmos. señores: Don Juan Francisco García Sánchez, Presidente.—Don Manuel García Prada, Magistrado.—Don Francisco Vieira Martín, Magistrado.—El Tribunal de la Audiencia Provincial de León, Sección primera, compuesto por los señores que al margen se expresan, ha visto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los autos civiles arriba reseñados (los antes expresados). Ha sido parte apelante Mapfre Noroeste, Cía. de Seguros representada por el Procurador señor Del Fueyo, y parte apelada, Montajes Bernesga, S.A., representada por el Procurador señor De Felipe Martínez, siendo Magistrado ponente el Ilmo. señor don Juan Francisco García Sánchez.

Fallamos.—Se desestima el recurso de apelación interpuesto por “Mapfre Noroeste, S.A.”, Cía. de Seguros Generales y Reaseguros, S.A., contra la sentencia dictada el día 14 de diciembre de 1994, por el Juzgado de Primera Instancia número diez de León en autos de menor cuantía seguidos bajo el número 175/94, en virtud de demanda interpuesta por “Montajes Bernesga, S.A.” contra dicha recurrente. En su virtud, se confirma íntegramente la reseñada resolución, y se imponen a la referida parte apelante, por ministerio de la Ley, las costas de esta segunda instancia.—Cúmplase al notificar la presente resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.—Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.—Así, por esta nuestra sentencia, juzgando en apelación, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el particular a que se refiere, y para que sirva de notificación a la apelada Montajes Bernesga, S.A., expido y firmo el presente en León a 5 de junio de 1995.—El Secretario, Fernando J. Sanz Llorente.

6315

5.160 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Certifico: Que en el procedimiento de divorcio 554/94, se dictó sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado como juicio de divorcio con el número 554/94, a instancia de doña Ana María Vicente Fuentes, mayor de edad, vecina de Mansilla de las Mulas, León, represen-

tada por el Procurador señor Fernández Cieza y bajo la dirección del Letrado señor Carasa S. Villaverde, contra don Jesús Díez Franco, mayor de edad, en ignorado paradero y en rebeldía procesal y siendo parte también el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada por la demandante contra el demandado y, en su consecuencia, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por don Jesús Díez Franco y doña Ana-María Vicente Fuentes, y contraído en Saldaña (Palencia) el día 21 de mayo de 1978, ratificando los efectos elevados a definitivos por la sentencia de separación de fecha 20 de enero de 1983 (autos 562/82 de este Juzgado), sin que haya lugar a la modificación de los mismos, y todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos. Firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Saldaña (Palencia), donde consta la inscripción de matrimonio, para la anotación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días, ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente para que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sirva de notificación en forma de la sentencia a que se refiere, al demandado por su rebeldía y desconocido paradero.

Dado en León a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

5496

5.160 ptas.

\* \* \*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 420/94, seguidos a instancia de BBV, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Justo Gil González y otra, en reclamación de cantidad, y en los que en el día de la fecha se ha dictado providencia, por la que se les requiere a fin de que en el término de seis días presenten ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal, a los demandados don Justo Gil González y doña Lucila Gago Sueiro, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

5636

2.040 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/95, se tramita expediente de dominio sobre inscripción de finca, promovido a instancia de Casiano Alonso de la Huerga, vecino de esta capital, con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan tener interés en este procedimiento para que comparezcan en el mismo a alegar cuanto a su derecho convenga dentro del plazo de diez días.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

Finca urbana, situada en el pueblo de Mansilla de las Mulas, término municipal del mismo, calle Fuente de los Prados, número 6. Consta de edificación y huerta de 1.920 m<sup>2</sup> de superficie. Linda: Por la derecha, María Purificación Pacios Prieto y Rufino Merino

Ibáñez; por la izquierda, Germán Rodríguez Robles; frente, calle Fuente de los Prados y fondo, la misma finca hacia el río Esla.

Dado en León a 16 de mayo de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5637

2.520 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 337 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la Ilma. señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio verbal civil 337/92, instados por Miguélez, S.L., representado por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra don Ramón León Jiménez, en situación de rebeldía procesal”.

“Fallo: que desestimando la demanda planteada por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil Miguélez, S.L., contra don Ramón León Jiménez, debo absolver y absuelvo a dicho demandado. Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución de conformidad con lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

5638

3.000 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Pilar Robles García, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 431/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis María Alonso Llamazares, en nombre y representación de Comercial Orch, S.A., contra Parquest Sosome, S.L., sobre reclamación de 85.819 pesetas de principal y 53.461 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 138.—En León, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Luis María Alonso Llamazares, en nombre y representación de Comercial Orch, S.A., dirigido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra Parquets Sosome, S.L., declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Parquest Sosome, S.L., y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 85.819 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 10 de mayo de 1995.—E/. Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

5495

4.440 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de mayo de 1995. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 109/92, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Antonio Javier Ramírez Barragán, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de Antonio Javier Ramírez Barragán y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las trescientas siete mil cuarenta y cuatro (307.044) pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 16 de mayo de 1995.—Pilar del Campo García.

5641

3.840 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

##### *Edicto notificación sentencia*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de separación matrimonial número 373/94-S, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Fraile Martínez, contra don Ambrosio Pinto de la Varga, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la Ilma. señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio de separación matrimonial número 373/94-S, ha pronunciado la siguiente sentencia: El juicio se promueve por doña María del Carmen Fraile Martínez, representada por la Procuradora señora Luelmo Verdú y defendida por la Letrada doña Carmen Lombo Luengo, contra don Ambrosio Pinto de la Varga, en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia, versando la litis sobre reclamación matrimonial.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda incidental formulada por la representación de doña María del Carmen Fraile Martínez, contra don Ambrosio Pinto de la Varga y apreciando la concurrencia de causa legítima debo acordar y acuerdo la separación de los mencionados cónyuges, con los efectos legales inherentes a esta declaración, así como las específicas que se mencionan en el fundamento tercero de esta resolución, con imposición de costas al demandado. Firme que sea esta resolución, cuya certificación será incorporada a los autos y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la A. Provincial de León, comuníquese al Registro Civil de Benavides de Orbigo, donde consta inscrito en el matrimonio de los cónyuges, para que se practique el correspondiente asiento marginal acreditándolo en forma. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Ambrosio Pinto de la Varga, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de mayo de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

5642

4.800 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de cognición número 165/95M que se tramita en el mismo, a instancia de Mármoles Lancia, S.L., representado por la Procuradora doña Marta Guijo Toral, contra Demafel, S.L., en ignorado paradero y otra, sobre reclamación de 223.121 pesetas, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 5 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).

5524

1.680 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

##### Cédulas de requerimiento

Don Máximo Pérez Modino, Secretario Stto. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en el día de la fecha y en los autos de procedimiento abreviado número 17/95, dimanante de D. Previas número 77/95, seguidas por robo, contra Regino García González, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Miguélez del Río.

León, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta: Visto el estado que mantiene la presente pieza separada de Responsabilidad Civil, y encontrándose en paradero desconocido el imputado Regino García González, requiérasele para el pago de la fianza impuesta por importe de ciento sesenta mil pesetas, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Librénsese oficios a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y al Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de acreditar solvencia o insolvencia del imputado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal al imputado Regino García González, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a 16 de mayo de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

5566

3.120 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario Stto. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León.

Doy fe: Que en los autos de ejecutoria número 31/95, dimanante del juicio de faltas número 29/95, seguidos en este Juzgado por la falta de daños, contra Rica Carlo Angestellter, en el día de la fecha ha recaído la siguiente:

Propuesta de Providencia.—Secretario: Señor Pérez Modino.

León, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Habiendo sido declarada firme la sentencia dictada en el presente juicio de faltas, procédase a su ejecución, y, en su vista, y encontrándose en ignorado paradero el condenado Rica Carlo Angestellter, requiérasele para el abono de las siguientes cantidades:

a) 50.000 pesetas en concepto de multa.

b) 9.366 pesetas, en concepto de indemnización, más los intereses legales de esta última cantidad, previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal al condenado Rica Carlo Angestellter, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 16 de mayo de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

5567

3.000 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 474/94, promovido por Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra don Nicanor Dionisio Castañón García, antes domiciliado en avenida Bordadores, 31-8.º izda, de León, en reclamación de 2.044.744 pesetas de principal, más otras 820.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicho demandado don Nicanor Dionisio Castañón García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se persone en autos, y se opongá si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

1.—Plan de Pensiones que el señor Castañón mantiene en el Banco Pastor, S.A., Agencia número 3 de León.

2.—Rústica: 27% de regadío en Armunia (León), de 1.950 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 3 de León, libro 87, tomo 2.234, folio 138, finca número 4.971.

3.—Rústica: Parcela 31, polígono 5, secano en Fontecha, Ayuntamiento de Valdevimbre, de 4.015 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 96, tomo 1.624, folio 176, finca número 13.606.

Se hace constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento personal, por ignorarse su actual paradero.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

5526

3.960 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de separación número 275/94, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 110/95.—En la ciudad de Ponferrada a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de separación matrimonial 275/94, promovidos a instancia de doña María Natividad Suárez Méndez, y en su representación el Procurador de los tribunales señor Morán Fernández, y en su defensa el Letrado señor Blanco Alvarez, contra don Enrique Peinador Galán, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña María Natividad Suárez Méndez, contra don Enrique Peinador Galán, debo declarar y declaro la separación de los litigantes con la adopción de las medidas contenidas en el fundamento tercero de esta resolución y ello sin imponer el pago de las costas causadas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, la cual no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

5499

3.240 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 182/95 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Cía. Mercantil Uninter Leasing, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don José María Polo, contra Sociedad Los Porches Casas de Madera, S.L., y don Carlos Antonio Blanco Vidal, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Sociedad Los Porches Casas de Madera, S.L., y don Carlos Antonio Blanco Vidal y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Cía. Mercantil Uninter Leasing, S.A., de la cantidad de quinientas cincuenta y siete mil setecientos veintinueve pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 10 de mayo de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

5500

4.320 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de divorcio número

217/95, seguidos a instancia de doña Almudena González Sierra, mayor de edad, vecina de Ponferrada (León), calle Batalla de Roncesvalles, 6-1.º, representada por la Procuradora señora Barrio Mato, contra don Luis Miguel Bugallo García, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza al referido para que en el término de veinte días conteste en forma a la demanda si le interesa, con apercibimiento al referido demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador, significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

En Ponferrada a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria (ilegible).

5527

2.280 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición 202/94, se notifica al demandado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 202/94, seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, S.A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río y asistido del Letrado don Ignacio Javier Fernández Vega, contra don Ignacio Calvo Panero y doña Pilar Panero Pérez, vecinos de Nistal de la Vega (León), que fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía reclamada de 219.833 pesetas de principal.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Pardo del Río, en representación de Renault Financiaciones, S.A., condeno a los demandados, Ignacio Calvo Panero y Pilar Panero Pérez, a pagar solidariamente a la demandante la cantidad de 219.833 pesetas, más el interés devengado por esa suma calculado de conformidad a lo pactado en la cláusula 5.ª de la póliza de autos, imponiendo a los expresados demandados las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, apelable en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Ignacio Calvo Panero, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Astorga a 5 de mayo de 1995.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

5528

3.960 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 244/94, se notifica a los demandados don José Francisco del Río Posada y doña María de los Angeles Martínez Fuertes, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 244/94, seguidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río y asistido por el Letrado don Juan B. González-Palacios Martínez, contra don José Francisco del Río Posada y doña María de los Angeles Martínez Fuertes, vecinos de Veguellina de Orbigo (León), que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía procesal,

sobre reclamación de cantidad, por importe de un millón doscientas setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesetas de principal, más otras seiscientas mil pesetas calculadas para gastos y costas, calculadas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como propiedad de don José Francisco del Río Posada y doña María de los Angeles Martínez Fuertes y con su producto hacer pago al ejecutante Banco Popular Español, S.A., de las un millón doscientas setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesetas reclamadas de principal, más otras seiscientas mil pesetas calculadas para intereses y gastos y sin perjuicio de liquidación, y las costas del presente procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ (ilegible).

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Francisco del Río Posada y doña María de los Angeles Martínez Fuertes, que se encuentran en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Veguellina de Orbigo (León), expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y para exponer en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Astorga a 8 de mayo de 1995.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

5529

5.400 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 69/94, seguidos a instancia de doña Dolores de la Iglesia Blanco, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra la entidad "Flogasa", en paradero desconocido, se ha acordado dirigir el presente a fin de que requiera a dicha Entidad, poniéndole en conocimiento de que por la parte actora ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Santiago Sevilla Miguélez, previniéndole de que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el demandante.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5530

1.800 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 82/92, seguido a instancia de Saturio Martínez de Castro, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Químicas Paramesas, S.L., en reclamación de cantidad, por ignorarse el paradero del demandado se ha acordado notificar la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica la Secretaria que suscribe en los autos del juicio ejecutivo número 82/92, seguidos a instancia de Saturio Martínez de Castro, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Químicas Paramesas, S.L." en situación de rebeldía procesal de la siguiente manera:

—Honorarios del Letrado don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

	Pesetas
Estudio de demanda, tramitación y ejecución	49.420
IVA al 16%	7.907
—Suplidos del Procurador	
Desglose de poder	400
Locomoción diligencia de embargo	2.000
Exhorto para embargo agrp. Sta. María del Páramo	1.600
Mandamiento al Registro (sólo presentación)	1.898
Exhorto notificación sentencia	1.600
Exhorto para mejora de embargo	1.600
Locomoción, nueva diligencia de embargo	2.000
Publicación BOP edicto de subasta	8.064
Honorarios de Perito	28.750
—Derechos del Procurador	
Artículo 1	13.500
Artículo 41	6.750
Artículo 35 embargo	5.000
Artículo 35 ampliación embargo	5.000
Artículo 38, 2 salidas con Agrupación	10.000
Artículo 38 diligenciado 4 despachos	6.000
IVA 16% sobre derechos (46.250)	7.400
Total	158.889

Intereses del principal (269.500) desde la fecha de sentencia (15-2-92) hasta el día de hoy (16-3-95).

Desde el 15-12-92 hasta el 31-12-93 al 12% (381 días) 33.758 pesetas.

Desde el 1-1-94 hasta el 16-3-95 al 11% (440 días) 35.736 pesetas, más 81 pesetas diarias desde la fecha de hoy hasta su completo pago.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la cantidad total de 228.383 pesetas s.e.u o., más 81 pesetas de interés diario siendo condenado a su pago la parte demandada.

En La Bañeza a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Y para que así conste y su publicación en los sitios públicos de costumbre expido el presente edicto en La Bañeza a 10 de marzo de 1995.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

5531

6.360 ptas.

#### CISTIerna

Doña María Trinidad Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal civil número 1/95, seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Cistierna, tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 1/95, seguidos a instancia de don José Antonio Herranz Sanz, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la Cía. de Seguros La Antártida, don Ricardo Morales García, representados por el Procurador señor Franco González y contra don Juan Díaz Laso.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a don Juan Díaz Laso, don Ricardo Morales García y la Compañía de Seguros "La Antártida" a indemnizar conjunta y solidariamente al actor la cantidad de 117.752 pesetas, debiendo la Compañía de Seguros "La Antártida" abonar el interés legal del veinte por ciento desde la fecha del siniestro.

Se imponen a los demandados las costas del proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días del que conocerá en su caso la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Díaz Laso, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Cistierna a 10 de mayo de 1995.—María Trinidad Gloria Castellanos Laiz.

5568

4.080 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución n.º 183/94 seguida a instancia de Javier Jiménez Antuña contra Soseme, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Soseme, S.L. por la cantidad de 85.738 pesetas de principal, y la de 17.500 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Soseme, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

4915

2.640 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León:

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 82/95, seguida a instancia de Felipe Rueda Blanco y otros, contra Harinera Leonesa, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Harinera Leonesa, S.A., vecino de Armunia, calle Fernando Regueral, n.º 12, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procedáse al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 25.510.000 pesetas en concepto de principal, y la de 3.000.000 de pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto se libra oficio al Banco Herrero a los fines interesados por la parte actora y se hace traba sobre metros lineales de longitud trabajante, a cuyo efecto se librará mandamiento al Registro Industrial una vez firme la presente providencia, haciéndose entrega a la parte actora de la cantidad de 1.231.918 pesetas que figura en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Harinera Leonesa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

En León a 27 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4916

5.040 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 92/95, seguida a instancia de Julio César Prieto Romero y otro, contra Comfi, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; y visto el contenido del escrito, requiérase a la demandada, para que dentro del plazo de diez días, conforme al artículo 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Comfi, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4999

3.360 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidad de Regantes

LA PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo—Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General ordinaria el próximo día 9 de julio a las cuatro horas en primera convocatoria y a las cinco en segunda y última, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Limpieza de fronteras para el año 1996.
- 3.º—Precio del jornal para el año 1996.
- 4.º—Presupuesto por área para el año 1995.
- 5.º—Forma de vigilar el agua, con o sin guarda.
- 6.º—Gastos e ingresos del año 1994.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes, 5 de junio de 1995.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6320

2.040 ptas.